

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 23 MAY 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1102,

TENIENDO PRESENTE: D.A N°531 del 09/03/2016, donde se otorga patente comercial provisoria (Ley N°20.494). La visita realizada por el inspector municipal y la foto respectiva del local comercial.

VISTOS: La ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24/03/2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Patentes Provisorias. El Artículo 24 y 26 del D.L 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio N° 531 del 09/03/2016, en donde se otorga patente provisoria (Ley 20.494) a Sociedad de Arquitectura Modular Limitada, Rut N° 76.485.554-k, giro: Servicios de Arquitectura y Técnico Relacionado, rebajándose el cobro correspondiente a propaganda, debido a que a la fecha no cuenta con ésta, según consta en la fotografía de fachada adjunta.

- **DONDE DICE:**

SEMESTRE	2° SEM.2015	1ER. SEM. 2016
PATENTE	\$ 22.034.-	\$ 22.585.-
ASEO	\$ 0.-	\$ 0.-
PROPAGANDA (6.8 MT2. L)	\$ 29.966.-	\$ 30.569
TOTAL	\$ 52.000.-	\$ 53.154.-

- **DEBE DECIR:**

SEMESTRE	2° SEM.2015	1ER. SEM. 2016
PATENTE	\$ 22.034.-	\$ 22.585.-
ASEO	\$ 0.-	\$ 0.-
PROPAGANDA (6.8 MT2. L)	\$ 0.-	\$ 30.569
TOTAL	\$ 22.034.-	\$ 53.154.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR BURICORTE CONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLE/PEM/NAN/epa.

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Control
- ❖ D.O.M.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		